

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y TURISMO  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

PINV 372-2011, 1º MOD. SUBPESCA  
SARD. Y ANCHOV. VIII REGIÓN



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 25 AGO. 2011

R. EX. Nº 2281

VISTO: Lo solicitado por el Instituto de Investigación Pesquera, mediante C.I. SUBPESCA Nº 8631, de fecha 19 de Julio de 2011; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV) Nº 372/2011, de fecha 10 de Agosto de 2011; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Aspectos biológico-pesqueros de los recursos sardina común de los recursos Sardina común (*Strangomera bentincki*) y Anchoveta (*Engraulis ringens*) en áreas costeras de la VIII Región"**; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura, Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.880; la Resolución Exenta Nº 1503 de 2011, de esta Subsecretaría, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante carta C.I. SUBPESCA Nº 8631 de 2011, citado en Visto, el Instituto de Investigación Pesquera, solicita reemplazar como embarcación autorizada a participar en la pesca de investigación autorizada mediante Resolución Nº 1503 de 2011, de esta Subsecretaría, a la embarcación **"Don Roberto II"** por la embarcación **"Antares V"**.

Que de acuerdo a lo informado por la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico citado en Visto, la citada embarcación se encuentra imposibilitada de realizar las actividades de investigación, por encontrarse en labores de mantenimiento, por lo que recomienda modificar la Resolución Nº 1503 de 2011, de esta Subsecretaría.

**RESUELVO:**

1.- Modifícase el numeral 4.- de la Resolución Exenta N° 1503 de 2011, de esta Subsecretaría, que autorizó al Instituto de Investigación Pesquera, R.U.T. N° 96.555.810-1, domiciliado en Avenida Cristobal Colón 2780, Casilla 350, Talcahuano, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Aspectos biológico-pesqueros de los recursos sardina común de los recursos Sardina común (*Strangomera bentincki*) y Anchoveta (*Engraulis ringens*) en áreas costeras de la VIII Región"** en el sentido de reemplazar a la embarcación **"Don Roberto II"** (R.P.A. N° 955518), por la embarcación **"Antares V"**, (R.P.A. N° 952452) como embarcación autorizada a participar en la citada investigación.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcribábase copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca, y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHIVASE.**

